



PARTIDO DE  
PERGAMINO

## TRAMITE COMPENSACIONES POR DUPLICIDAD DE PAGOS

### Descripción:

Consiste en el trámite que realiza un contribuyente que por error abona una o más veces la misma tasa en el mismo periodo.

### ¿Quiénes pueden realizarlo?

Pueden realizarlo cualquier persona siempre que traiga los comprobantes de los pagos duplicados.

### ¿Dónde se realiza?

El trámite se realiza en Atención al Contribuyente (Secretaría de Hacienda y Finanzas), Florida 831, Lunes a Viernes de 7:15 a 13:15 hs.

### Requisitos:

Presentarse con comprobantes de pagos duplicados originales y boletas que quieran ser utilizadas para compensar.

### Compensación en el Sistema:

En el caso que el contribuyente tenga deuda, se actualiza el importe adeudado a la fecha de realización del trámite, la diferencia deberá abonarla en la caja de la Municipalidad el mismo día que se realiza el trámite. En los casos que el contribuyente no adeude ningún periodo deberá concurrir a las oficinas de Atención al Contribuyente con la factura próxima a vencer y los comprobantes del pago duplicado para compensar. De surgir diferencias a abonar se procederá como se explica en el párrafo anterior.

### Costo:

Este trámite no posee costo alguno.

### Formularios:

No se utilizan formularios salvos los emitidos por el sistema al momento del trámite

### Consultas:

Ante cualquier duda se podrá consultar en Atención al Contribuyente (Secretaría de Hacienda y Finanzas), Florida 831 TE: 434200 int. 6010; 6012; 6013 y 6025, Lunes a Viernes de 7:15 a 13:15hs.